

ACTA No. 13 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 30 DE ABRIL DEL 2009.

En la ciudad de Portovelo a los treinta días del mes de abril del dos mil nueve, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del cantón, presidido por el Señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón, Sr. Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, Vicepresidente del Concejo; y los señores concejales. Sra. Carmen María Apolo Gallardo, Dr. Bolívar Bravo González, Sra. Martha González Hidalgo, Dr. Víctor Marca González, Sra. Milena Tatiana Ortiz Cárdenas, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H40 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales, instala la presente sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
2. Conocer y Resolver sobre la expropiación de los terrenos donde se construirá el Camal Municipal para el cantón Portovelo;
3. Asuntos Varios.

Una vez conocido el presente Orden del Día el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores concejales para su respectiva aprobación. A continuación, se aprobó el mismo sin modificación.

Luego se dispuso al Señor Secretario del Concejo dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del acta anterior;

Dado lectura al primer punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde dispuso al Sr. Secretario dar lectura al contenido del acta anterior y luego se puso su contenido a consideración de los señores concejales para que hicieran sus respectivas revisiones o correcciones. Seguido, Intervino solicitando una corrección el Sr. Concejil Lcdo. Ángel Eduardo Quezada, lo que ya ha sido incorporado en el acta anterior respectivamente.

A continuación, sin haber más modificaciones al acta anterior el señor Alcalde sometió el contenido a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta anterior.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Sra. Carmen María Apolo Gallardo, voto por la aprobación, Dr. Bolívar Bravo González, voto por la aprobación, Sra. Martha González Hidalgo, voto por la aprobación, Dr. Víctor Marca González, voto por la aprobación, Sra. Tatiana Milena Ortiz Cárdenas, voto por la aprobación, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada

Espinoza, voto por la aprobación, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, no vota por haber dirigido la sesión anterior.

Constatados los resultados por Secretaría, existen 6 (seis), votos a favor de la aprobación del acta anterior.

Seguidamente, el seño Alcalde, dispone la lectura del siguiente punto del orden del Día para su desarrollo.

2. Conocer y Resolver sobre la expropiación de los terrenos donde se construirá el Camal Municipal para el cantón Portovelo;

Para el procedimiento del segundo punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde explicando dice: Que desde los años anteriores se viene tramitando la consecución de los terrenos para construir el Camal para Portovelo y que por ello se ha pedido los respectivos informes de los departamentos municipales para proceder con el trámite de expropiación; dijo. Seguido, dispuso que el señor Secretario de lectura de todos los informes del presente caso para conocimiento de los señores concejales.

Una vez conocido el contenido de los respectivos informes, como técnico, de avalúos, financiero, del medio ambiente y jurídico; el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores concejales para que se pronuncien en el presente punto.

El Sr. Concejel Dr. Bolívar Bravo González dice: Señor Alcalde, señores concejales, me parece que nosotros estamos en la obligación de resolver este asunto de acuerdo a lo que dice la Ley de Régimen Municipal, es decir aprobar este planteamiento, por que es una necesidad urgente de la población, especialmente de los ganaderos y trabajadores que se dedican a esta actividad todos los días, yo creo que basados en los informes, tanto como técnico, ambientalista y jurídico, y como lo indica la Ley de Régimen Municipal y la Constitución, creo que nosotros debemos aprobar esto con el fin de que se de la expropiación del respectivo terreno para la construcción del Camal Municipal para Portovelo, entonces para esto es necesario declarar ese terreno de Utilidad Pública, por lo cual estoy de acuerdo; dijo.

El señor Vicealcalde, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, luego de expresar un atento saludo a todos los concurrentes, dice: En días anteriores por medio de la radio que tenemos en nuestra localidad, la ciudadanía escuchaba el asunto del actual camal, los moradores de la Cdla. San Vicente hacían un reclamo, por que se ha construido ahí para curtir los cueros en el camal y la ciudadanía lo hacía con justa razón, el camal ya tiene que salir de ahí, por que la Cdla se ha poblado desde hace muchísimos años, nosotros creemos que es muy necesaria la construcción de un nuevo Camal Municipal y si los informes técnicos especifican eso, debe ser construido en un terreno de 2.500 m2 que esta ubicado en la Hacienda del Tablón, por que tenemos un informe jurídico que especifica que sí es posible, pero el informe jurídico es del Señor Procurador Dr.

Francisco Ojeda Dávila, con fecha anterior, ahora le pregunto Abg. Carmita Mayón Procuradora Sindica Municipal actual, ¿Es válido este informe con esa fecha?. Pregunto.

La Sra. Abogada contestó y dijo. Señor Alcalde, señores concejales, el Dpto. Legal es uno solo, yo como Procuradora de la entidad actual, no puedo remover ese informe jurídico, por que yo no soy el Departamento, soy parte del Dpto. Legal, hoy estoy yo, mañana estará otro y nadie podrá mover los informes jurídicos, es por ello que yo no lo he actualizado, lo que si le puedo es certificar que es fiel copia del original; además, lo he analizado jurídicamente, he sacado las copias que han sido necesarias, es completamente válido. En el asunto del funcionamiento del camal, nos encontramos con un problema sumamente grave, los señores del Ministerio de Salud ya vinieron un día a clausurarnos el camal, el señor alcalde no se encontraba aquí, pero se les indicó la documentación existente, y se hizo conocer que el convenio firmado estaba por llegarnos, aceptaron darnos solo una prorroga; luego, la semana pasada se tubo una llamada del Ministerio de Salud de El Oro, diciendo que con respecto a la construcción del camal lo que les hemos expresado han sido solo palabras y que por eso ellos iban a tomar acciones; entonces, nosotros con documento en mano les hemos explicado que tenemos el financiamiento para construir el Camal Municipal como municipio; por ello es muy importante señores concejales por que de ustedes depende de que se de esta resolución para la expropiación de los terrenos para la construcción del Camal Municipal para el cantón Portovelo, por que si no lo hacemos el Plan Binacional nos retira el financiamiento, por que esto tiene su tiempo determinado, si no se cumple eso se pierde esta posibilidad de construir el camal; y facilitarán ese préstamo para otros lados que también lo necesitan; informé.

Y continúa su intervención el Sr. Vicealcalde y dice: Entonces tendría que ponernos en este informe que es fiel copia firmado por usted, para que surta los efectos legales, nosotros como portovelenses tenemos la obligación de hacer estas situaciones por que va en bien de la comunidad, sabemos de la calamidad que vive el camal actualmente, se necesita un camal nuevo con tecnología moderna, además los informes que hacen los técnicos se pronuncian favorables. El monto para la construcción de la primera etapa cuanto es señor Alcalde?. Pregunto. El Sr. Alcalde contesta y dice: Son sesenta y cinco mil dólares del Plan Binacional. Y luego el Sr. Vicealcalde termina su intervención agradeciendo la información brindada.

El Sr. Concejál Ángel Eduardo Quezada, luego del saludo a todos los concurrentes dice: Atendiendo una necesidad urgente del cantón Portovelo sobre el presente punto, en lo que se refiere al aspecto sanitario, el Camal Municipal que está actualmente ubicado en una zona urbana, ya no presta las condiciones higiénicas y técnicas, por esto hemos recibido el clamor de los ciudadanos de ese sector pidiendo un SOS de que por favor demos tramite a la petición de ellos, que se les atienda favorablemente en lo que es la reubicación del camal, con especificaciones técnicas y modernas, capaz de no contaminar al medio ambiente, bien se lo ha

analizado de que uno de los principales focos de contaminación es el río Amarillo, por lo que hemos recibido un sinnúmero de quejas; otro aspecto que debemos tomar en cuenta es el humanístico de las personas que viven en el sector, tenemos que ser solidarios con ellos y todos los habitantes del cantón, entonces creo, señor Alcalde señores concejales, además atendiendo también el aspecto de ornamentación de la ciudad, tenemos que necesariamente buscar la reubicación de este camal, tenemos ya los informes necesarios en nuestras manos, como técnico y jurídico que abalizan esta situación, para que se realice ya de forma inmediata y prioritaria la construcción de esta obra, tenemos conocimiento del costo, el informe jurídico que se tiene que legalizar como lo dice la Abogada, nos informan ya que están hasta los contratistas, para la contratación del nuevo camal, también hay un informe que se lo trató en la sesión anterior, por lo cual se ha pedido que se lo ponga en el Orden del Día, que es sobre el estado sanitario y la deplorable situación como se maneja esa situación en el Camal Municipal, hay fotos con un informe técnico que espanta, de parte de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, entonces por esto debemos brindarles auxilio a esa gente que se encuentra ahí y para la comunidad de Portovelo mismo; nosotros, los concejales nos hemos manejado siempre con un espíritu humanista y solidario todo un siempre; además, es una situación que consta en la Constitución sobre los planes de desarrollo social, enmarcados en estos artículos, creo yo que debemos estar a favor de esta situación que estamos tratando señor Alcalde; dijo.

La Sra. Concejala Carmen Apolo Gallardo dice: Yo creo que por ser una obra que va a favor de la comunidad de nuestro cantón y como concejala, estoy de acuerdo que se de el trámite necesario para la expropiación; dijo.

El Sr. Concejala Dr. Víctor Manuel Marca; dice: De conformidad al artículo 239, que manifiesta que el Concejo tiene que declarar de Utilidad Pública, con ello se da la expropiación, hay que someter a votación declarándola de Utilidad Pública, por que en el Orden del Día está Conocer y Resolver sobre la expropiación de los terrenos donde se construirá el Camal Municipal para el cantón Portovelo, entonces sería conocer y resolver sobre la declaratoria de Utilidad Pública, bueno en lo que respecta a este punto yo también me adhiero a las palabras de los compañeros concejales, es importantísimo la construcción del Camal Municipal, ya que tanto tiempo hemos venido sufriendo críticas y mas críticas por el estado que se encuentra el actual Camal Municipal, yo creo que con ello estamos llegando a colaborar al máximo en las necesidades que tiene nuestro cantón, por ello es necesario declarar de Utilidad Pública para continuar; dijo.

La Sra. Concejala Martha González Hidalgo dice: Sobre el valor del inmueble a expropiarse en el Art. 307 ibídem, se deberá tomar la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre él. Y dice este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos no tributarios como los de expropiación. Lo que se informa para fines consiguientes, dice: Que significa esto?.

Pregunta a la Sra. Procuradora, la misma que contestó lo siguiente: Eso quiere decir el valor del suelo, o cerramientos, casas, cualquier infraestructura, también tengo que incluirlo en el valor que voy a pagar, esto será en base al informe que emiten de Avalúos y Catastros, por metro cuadrado, incluido las edificaciones que hayan en el lugar. Y continúa la señora concejal diciendo: Bien, esto es un desarrollo para este pueblo, con esa intención es necesario que demos pasos adelante para que mejoren las situaciones que se han venido dando, con los problemas sanitarios y de insalubridad de ese camal, por varios años, yo creo que debemos apoyar todos esta obra por el bien de Portovelo y de todos los de nuestra comunidad, estoy de cuerdo también con lo planteado; dijo.

Seguido, la Sra. Concejal Milena Tatiana Ortiz Cárdenas dice: Una vez analizado y discutido el Segundo Punto del Orden del Día y en base a los informes técnico y jurídico, favorables; y, el Artículo 239 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, **Resolvió: que se declare de Utilidad Pública y de Ocupación Inmediata y de Interés Social, con fines de Expropiación**, los terrenos para la construcción del Camal Municipal de Portovelo, en una extensión de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, (2.500m²) de superficie y se autoriza a los representantes legales de la entidad para que realicen el proceso legal respectivo.

Establecida la presente moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción planteada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Sra. Carmen María Apolo Gallardo, Por que es una obra de mucho interés para Portovelo, voto por la moción, Dr. Bolívar Bravo González, voto a favor de la moción, Sra. Martha González Hidalgo, voto por la moción, Dr. Víctor Marca González, voto por la moción, Sra. Tatiana Milena Ortiz Cárdenas, voto por la moción, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, luego de conocer y analizar los informes técnico y jurídico, los mismos que son favorables para la declaratoria de Utilidad Pública y de interés social, en beneficio de la comunidad portovelense, mi voto es a favor de la moción, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, en base a los informes técnico y jurídico, favorables, voto a favor de la moción por el bien de Portovelo.

Constatados los resultados por Secretaría, existen 7 (siete), votos a favor de la moción presentada. Por tal resultado, queda aprobada la presente moción.

A continuación, el seño Alcalde, dispone la lectura del siguiente punto del orden del Día para su desarrollo.

3. Asuntos Varios.

Una vez conocido el punto de Asuntos Varios, el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores concejales para que hicieran sus respectivas intervenciones de haberlas. Pero siendo el caso de no haber que tratar en este punto, siendo las 19H30 minutos, el Sr. Alcalde clausuró la presente sesión, firmando el acta con el Señor Secretario que CERTIFICA.


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

